

GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL

JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro

Tel. 22 88 17 81 54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCIV	Xalapa-Enríquez, Ver., viernes 30 de julio de 2021	Núm. Ext. 302
-----------	--	---------------

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Congreso del Estado

ACUERDO QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE ZONGOLICA, VER., A ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO 59 LOTES DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE IGUAL NÚMERO DE PERSONAS.

folio 0977

**NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMO III**

ACUERDO RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, QUE FUNGIRÁ DURANTE EL SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ.

folio 0999

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Seguridad Pública

ACUERDO DE HABILITACIÓN DE DÍAS Y HORAS INHÁBILES DEL PERIODO VACACIONAL DE VERANO 2021, PARA LA REALIZACIÓN Y DESAHOGO DE DIVERSOS ACTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS; ASIMISMO ACTOS PÚBLICOS LICITATORIOS, DE ADJUDICACIÓN Y DEMÁS ACTOS DERIVADOS DE LOS MISMOS PARA CONFERIR Y CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIONES DE BIENES MUEBLES, Y TODAS LAS DILIGENCIAS QUE DERIVEN DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL POR CUALQUIERA DE LAS GERENCIAS QUE COMPOENEN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MISMO.

folio 0998

Secretaría de Finanzas y Planeación

ACUERDO POR EL QUE SE AMPLÍA EL PLAZO PARA PRESENTAR EL DICTAMEN DE CONTRIBUCIONES ESTATALES.

folio 0963

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Congreso del Estado

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XVI INCISO e) Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 112 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 18 FRACCIÓN XVI INCISO e) Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZONGOLICA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO CINCUENTA Y NUEVE LOTES DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, CORRESPONDIENTES A ESA DEMARCACIÓN TERRITORIAL A FAVOR DE IGUAL NÚMERO DE CIUDADANOS, EN CONSECUENCIA, CON ESTA ACCIÓN SE GARANTICE SU SITUACIÓN LEGAL Y SE DOTE DE CERTEZA JURÍDICA A POSESIONARIOS, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE RELACIÓN DE BENEFICIARIOS:

N°	NOMBRE COMPLETO	LOCALIDAD	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE TOTAL EN METROS CUADRADOS
1	Luis Gerardo Hernández	Huaxtecatl II	1	1	1,655.75
2	Quirino Jerardo Chipahua	Huaxtecatl II	1	2	1,630.11
3	Federico Rumaldo Carrera	Huaxtecatl II	1	3	1,578.48
4	Guadencio Rosales Zopiyactle	Huaxtecatl II	1	5	1,545.98
5	Reyes Rosales Zopiyactle	Huaxtecatl II	1	6	1,528.55
6	Marcelino Rosales De Jesús	Huaxtecatl II	1	7	1,536.04
7	Rodrigo Hernández	Huaxtecatl II	1	8	1,481.52

N°	NOMBRE COMPLETO	LOCALIDAD	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE TOTAL EN METROS CUADRADOS
	Rosas				
8	Elfego Hernández Rosas	Huaxtecatl II	1	9	1,520.59
9	Jorge Juárez Gerardo	Huaxtecatl II	1	10	1,567.22
10	Carmen Tetzoyotl Juárez	Huaxtecatl II	1	11	1,572.90
11	Julia Hernández Montalvo	Huaxtecatl II	1	12	1,556.94
12	Amalia Gerardo Chipahua	Huaxtecatl II	2	1	1,737.24
13	Marcos Hernández Rosas	Huaxtecatl II	2	2	1,198.80
14	Mauricio Hernández Calihua	Huaxtecatl II	2	3	1,582.62
15	José Alfredo Juárez Gerardo	Huaxtecatl II	2	4	1,516.90
16	Pascual Temoxtle Quiahua	Huaxtecatl II	2	5	1,600.74
17	Lorenzo De Jesús Jiménez	Huaxtecatl II	2	6	1,849.37
18	Octaviano De Jesús González	Huaxtecatl II	2	7	1,616.69
19	Margarita Rosales Jiménez	Huaxtecatl II	2	8	1,604.44
20	Reyes Tehuintle Temoxtle	Huaxtecatl II	2	9	1,618.16
21	Adela Carrera de Jesús	Huaxtecatl II	2	10	1,596.76
22	Luis Mayahua Xalamihua	Chicomapa II	1	1	150.00
23	Rufina Mayahua Quiahua	Chicomapa II	1	2	150.00
24	Angélica Colector Temoxtle	Chicomapa II	1	3	150.00
25	José Iván Rodríguez Macuixtle	Chicomapa II	1	4	150.00
26	Antonio Flores García	Chicomapa II	1	5	150.00
27	Dolores Calihua Medrano	Chicomapa II	1	6	150.00
28	Ana Isabel Peinado Rodríguez	Chicomapa II	1	7	150.00
29	Marciano Hernández De Jesús	Chicomapa II	1	8	150.00
30	Roberto Rodríguez Macuixtle	Chicomapa II	1	9	150.00
31	Mauro Zopiyactle Rodríguez	Chicomapa II	1	10	150.00
32	Ángel Tlehuactle García	Chicomapa II	1	11	150.00
33	Martín Coxcahua	Chicomapa II	1	12	150.00

N°	NOMBRE COMPLETO	LOCALIDAD	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE TOTAL EN METROS CUADRADOS
	Montalvo				
34	Gaudencio Calihua Hernández	Chicomapa II	2	1	150.00
35	Gerardo Montalvo Marín	Chicomapa II	2	2	150.00
36	María Antonia Quiahua Tlehuactle	Chicomapa II	2	3	150.00
37	Melitón Calihua Contreras	Chicomapa II	2	4	150.00
38	Luis Coscahua Montalvo	Chicomapa II	2	5	150.00
39	Armando Coscahua Montalvo	Chicomapa II	2	6	150.00
40	Gabriel Margarito Gutiérrez	Tepetitlanapa	1	1	80.00
41	Eva Xochiquiquisqui Zopiyactle	Tepetitlanapa	1	2	80.00
42	Gabriela Soto Chipahua	Tepetitlanapa	2	1	80.00
43	María Clarita Cuayactle Cuayactle	Tepetitlanapa	2	3	80.00
44	Alejandrina Tepole González	Tepetitlanapa	2	4	80.00
45	Filiberto De la Cruz Méndez	Tepetitlanapa	2	5	80.00
46	María Luisa Domínguez Maldonado	Tepetitlanapa	2	6	102.00
47	Victoria Félix Tehuintle Calihua	Tepetitlanapa	3	1	80.00
48	Lucía López Quiahua	Tepetitlanapa	3	2	80.00
49	Rita Cuahutzihua Bonifacio	Tepetitlanapa	3	3	80.00
50	Dolores Ortega Tepole	Tepetitlanapa	3	4	80.00
51	Elena Méndez Ramírez	Tepetitlanapa	3	5	80.00
52	Zenaida Xalamihua	Tepetitlanapa	3	6	80.00
53	Josefina Martínez Xalamihua	Tepetitlanapa	3	7	80.00
54	Teresa Tlehuactle Galiote	Tepetitlanapa	3	8	80.00
55	Román Manuel Domínguez Maldonado	Tepetitlanapa	4	1	80.00
56	Laura Margarita Rodríguez De Jesús	Tepetitlanapa	4	2	80.00
57	Florencia Rodríguez Téllez	Tepetitlanapa	5	1	80.00
58	Serafín Xochiquiquisque	Tepetitlanapa	5	2	80.00

N°	NOMBRE COMPLETO	LOCALIDAD	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE TOTAL EN METROS CUADRADOS
	Xalamihua				
59	Quirino Quiahua Macuixtle	Tepetitlanapa	2	2	80.00

CON APOYO EN EL ARTÍCULO 477 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, RELATIVO A LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL AUTORIZADA PARA LA ENAJENACIÓN A PARTICULARES, SE HACE UNA EXCEPCIÓN EN EL PRESENTE RESOLUTIVO EN VIRTUD DE TRATARSE DE LOTES EN LOS QUE YA SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA SUPERFICIE.

SEGUNDO. EL ACTO JURÍDICO TENDRÁ QUE REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS: 1. OTORGARSE ANTE EL NOTARIO PÚBLICO QUE ELIJA EL BENEFICIARIO; Y 2. DEBERÁ CITARSE ÍNTEGRAMENTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN CADA INSTRUMENTO NOTARIAL, HACIENDO ÉNFASIS EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 478 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL PARA EL ESTADO, QUE A LA LETRA DICE: "SI EN EL TÉRMINO DE DOS AÑOS, EL ADQUIRENTE NO CONCLUYE EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN UNA VEZ OBTENIDO EL ACUERDO PARA SU ENAJENACIÓN, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO".

TERCERO. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZONGOLICA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ADRIANA PAOLA LINARES CAPITANACHI
DIPUTADA PRESIDENTA
RÚBRICA.

JORGE MORENO SALINAS
DIPUTADO SECRETARIO
RÚBRICA.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Congreso del Estado

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XLVI Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 18 FRACCIÓN LV Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGIRÁ DURANTE EL SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUEDARÁ INTEGRADA DE LA FORMA SIGUIENTE:

PROPIETARIOS:

DIP. ADRIANA PAOLA LINARES CAPITANACHI	PRESIDENTA
DIP. ÉRIKA AYALA RÍOS	VICEPRESIDENTA
DIP. IVONNE TRUJILLO ORTIZ	SECRETARIA
DIP. HENRI CHRISTOPHE GÓMEZ SÁNCHEZ	
DIP. WENCESLAO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	
DIP. LEÓN DAVID JIMÉNEZ REYES	
DIP. VÍCTOR EMMANUEL VARGAS BARRIENTOS	
DIP. JOSÉ ANDRÉS CASTELLANOS VELÁZQUEZ	
DIP. OMAR GUILLERMO MIRANDA ROMERO	
DIP. NORA JESSICA LAGUNES JÁUREGUI	

S U S T I T U T O S :

DIP. ROSALINDA GALINDO SILVA
DIP. RODRIGO GARCÍA ESCALANTE
DIP. ENRIQUE CAMBRANIS TORRES
DIP. CRISTINA ALARCÓN GUTIÉRREZ
DIP. DEISY JUAN ANTONIO
DIP. CARLOS MANUEL JIMÉNEZ DÍAZ
DIP. MAGALY ARMENTA OLIVEROS
DIP. JESÚS ARMANDO MARTÍNEZ MENDOZA
DIP. MONTSERRAT ORTEGA RUIZ
DIP. JUDITH PINEDA ANDRADE

SEGUNDO. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS CIUDADANOS GOBERNADOR DEL ESTADO Y PRESIDENTA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ADRIANA PAOLA LINARES CAPITANACHI
DIPUTADA PRESIDENTA
RÚBRICA.

JORGE MORENO SALINAS
DIPUTADO SECRETARIO
RÚBRICA.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Seguridad Pública

Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial

Lic. Héctor Manuel Riveros Hernández, Comisionado del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en los artículos 50 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los artículos 1º, 12, 32 y 33 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz; 1, 2, 3, 4, 5 fracción XII, 21 de la Ley que crea el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, artículo 2 del Reglamento Interior del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, y el Calendario Oficial del año 2021 correspondiente a los días de descanso obligatorios para el Personal al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, por lo que se realiza el siguiente:

CONSIDERANDO

El Instituto, mediante oficio número IPAX/SRH/2219/2021 signado por la Subgerencia de Recursos Humanos, de fecha 01 de julio del presente año, estipuló dos periodos vacacionales: el primero del día 19 de julio al 02 de agosto y el segundo del 03 al 17 de agosto del año en curso.

Que existe la necesidad de realizar actos jurídicos y administrativos; asimismo actos públicos licitatorios, de adjudicación y demás actos derivados de los mismos para conferir y contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios y enajenaciones de bienes muebles. Derivados de los procesos y del desarrollo de las actividades operativas y administrativas de este Instituto por cualquiera de las Gerencias que componen la estructura orgánica del mismo, dentro del marco de la normatividad en materia jurídica y de adquisiciones que resulte aplicable.

Por lo anteriormente expuesto se emite el siguiente:

ACUERDO

Se habilitan los días y horas inhábiles del período vacacional de verano del año 2021, del día 19 de julio al 17 de agosto del año en curso, para la realización y desahogo de diversos actos jurídicos y administrativos; asimismo actos públicos licitatorios, de adjudicación y demás actos derivados de los mismos para conferir y contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios y enajenaciones de bienes muebles, así como diligencias que deriven del desarrollo de las actividades operativas y administrativas de este Instituto por cualquiera de las Gerencias que componen la estructura orgánica del mismo.

Hágase del conocimiento a las diferentes áreas que conforma el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, así como al Órgano Interno de Control en el Instituto, el contenido del presente acuerdo, para los efectos legales procedentes, el cual tendrá vigencia y aplicación para el periodo vacacional de verano mencionado con antelación. Se publica en la Gaceta Oficial del Estado así como en la Tabla de Avisos del IPAX y surte efectos a partir de la publicación.

Así se acordó y firma para dar constancia, el Comisionado del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

Lic. Héctor Manuel Riveros Hernández

Comisionado del IPAX

Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Finanzas y Planeación

JOSÉ LUIS LIMA FRANCO, Secretario de Finanzas y Planeación con fundamento en los artículos 1, 2, 9, fracción III, 12, fracciones VI y VII, y 19, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; 20, inciso b) y segundo párrafo, 104, fracción III, tercer párrafo y 122 Bis fracción I, inciso h, del Código Financiero; y, 14, fracciones XXX y XXXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ordenamientos todos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y

CONSIDERANDO

- I. Que de conformidad con los artículos 19 y 20, fracciones VI y X, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Secretaría de Finanzas y Planeación coordina la administración financiera y tributaria en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, para lo cual vigila el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter financiero aplicables en el Estado y, determina, recauda, custodia y administra los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones, multas y otros conceptos señalados en las leyes impositivas relacionadas con la Hacienda Pública del Estado;
- II. Que en términos de los artículos 20, inciso b) y segundo párrafo, 104, fracción III, tercer párrafo y 122 Bis, fracción I, inciso h, del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación se encuentra facultado para emitir las Reglas de Carácter General a las que se sujetará el contador público autorizado para la elaboración del Dictamen de los Impuestos sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo personal y del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Juegos con Apuestas y Concursos;
- III. Que ante la enfermedad grave de atención prioritaria que ha derivado en una emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), las autoridades sanitarias han emitido diversos acuerdos estableciendo entre otras medidas, la suspensión de labores no esenciales, mantener diversas prácticas de higiene y distanciamiento social, así como de resguardo domiciliario, con la finalidad de proteger a todas las personas, en términos de lo dispuesto en los artículos 73, fracción XVI, Base 1a., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 4o., fracción II, de la Ley General de Salud, que establecen como autoridades sanitarias al Presidente de la República y al Consejo de Salubridad General;

- IV. Que acorde con los artículos 104, fracción III, primer párrafo, y 122 Bis, inciso h, primer párrafo, del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los contribuyentes del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal y del Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Juegos con Apuestas y Concursos obligados a dictaminarse, así como los voluntarios, deberán presentar el Dictamen correspondiente a más tardar el último día hábil del mes de julio del ejercicio posterior al que se dictamina y en atención a la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), se considera viable prorrogar el plazo referido al último día hábil del mes de agosto, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE AMPLÍA EL PLAZO PARA PRESENTAR EL DICTAMEN DE CONTRIBUCIONES ESTATALES

PRIMERO. Se amplía el plazo para presentar el Dictamen de Contribuciones Estatales (Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal y del Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Juegos con Apuestas y Concursos) a los contribuyentes obligados a dictaminarse y a los voluntarios por el ejercicio fiscal 2020, establecidos en los artículos 104, fracción III, primer párrafo, y 122 Bis, inciso h), primer párrafo del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al 31 de agosto de 2021.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en la Residencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

José Luis Lima Franco
Secretario de Finanzas y Planeación
Rúbrica.

folio 0963

EDITORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL: JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Módulo de atención: Calle Gutiérrez Zamora s/n, Esq. Diego Leño, Col. Centro Xalapa, Ver. C.P. 91000

Oficinas centrales: Km. 16.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz Emiliano Zapata, Ver. C.P. 91639

Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 279 834 2020 al 23

www.editoraveracruz.gob.mx

gacetaoficialveracruz@hotmail.com